



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00511-00

Estudiada la presente demanda Ejecutivo, formulada por **CONJUNTO HABITACIONAL COOMULTRASAN PROVENZA I, II, III y IV Etapa**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda igual con las mismas partes de la presente pero sobre otro título ejecutivo, cuyo radicado es 680014003020-2019-00783-00, en la cual se libró mandamiento de pago el día 09 de diciembre de 2019, y ya se ordenó seguir adelante la ejecución el día 30 de noviembre de 2020, pero dicha demanda recae sobre un título ejecutivo diferente al aquí allegado.

Adicional a lo anterior, también se puede constatar a folio 25 del expediente digital que la oficina de reparto realizó la asignación de la presente demanda de manera directa a este Despacho por haber conocido de otra demanda con las mismas partes, como se expuso en el párrafo inmediatamente anterior, debiéndose haber repartido de manera aleatoria en todos los Despachos Judiciales de esta ciudad, pues como ya se precisó, es una demanda distinta, aunque tenga las mismas partes.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por **CONJUNTO HABITACIONAL COOMULTRASAN PROVENZA I, II, III y IV Etapa**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2020-00511**-00
Demandante: Conjunto Coomultirasan Provenza I, II, III y IV Etapa
Demandado: German Gustavo Camelo Téllez

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

308bc5d1285deb9ebaa4ffd291bfed015a9a24181f43a2846809d8ba49f8b1df

Documento generado en 16/12/2020 12:11:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**